	04 de julio de 2023
INVITACION PUBLICA N°	SAMC 2023-097
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS INTERBARRIOS PARA LA COMUNA CENTRO Y LOS CORREGIMIENTOS NORTE Y SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DEL NUEVO MODELO DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023.**
PRESUPUESTO OFICIAL	**OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS Y SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($ 86.441.892,67) M/CTE., INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY**
FECHA DE CIERRE	23 DE JUNIO - HORA 10:00 A.M.
INFORME FINAL DE CONTENIDO TECNICO Y ECONOMICO	

En Fusagasugá, a los cuatro (04) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023), la profesional **GLADYS MARCELA MARTINEZ TORRES**, en calidad de profesional especializada del IDERF y el licenciado **CRISTIAN CAMILO BAQUERO MORENO**, gestor deportivo del área misional, proceden a evaluar y verificar la oferta presentada para contratar **LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS INTERBARRIOS PARA LA COMUNA CENTRO Y LOS CORREGIMIENTOS NORTE Y SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DEL NUEVO MODELO DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023.**

Se procede a realizar la evaluación de contenido técnico y económico, conforme lo dispuesto en la invitación publica SAMC 2023-097, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS INTERBARRIOS PARA LA COMUNA CENTRO Y LOS CORREGIMIENTOS NORTE Y SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DEL NUEVO MODELO DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023."**

Al proceso se presentó la siguiente propuesta:


Proceso : PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE... (id CO1.BDOS.4522026)

En Evaluación

Fases

Selección abreviada menor cuantía | Presentación de oferta

SAMC 2023 - 097 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) (En evaluación) Pliegos

Valor estimado 86.441.892,67 COP | Clasificación de objetos Prestación de servicios

Unidad de contratación MISIONAL

Ver Enlace

PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS INTERBARRIOS PARA LA COMUNA CENTRO Y LOS CORREGIMIENTOS NORTE Y SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DEL NUEVO MODELO DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 23/06/2023 10:00 AM - Fecha de publicación 21/06/2023 2:35 PM

Apertura 23/06/2023 10:01 AM

PROVEEDORES

Interesados

Invitado 11

14

11

Competidores

LÍNEA DE TIEMPO

Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivos	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Presentación de ofertas	Apertura de ofertas	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto
21/06/2023	21/06/2023	23/06/2023	23/06/2023	04/07/2023

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES 0 Contestar

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IDERF FUNDEVIDA SAMC	FUNDACION FUNDEVIDA	Oferta en evaluación	23/06/2023 8:43 AM	3.360.203 COP

MENSAJES Crear

Una vez hecho el respectivo cierre del proceso acorde al cronograma de la invitación publica SAMC 2023-097 (anexo 1); la entidad realiza la verificación de los requisitos y características técnicas de los servicios que requiere la entidad y que presentan los oferentes en las propuestas económica y los documentos de naturaleza técnica para establecer su elegibilidad teniendo en cuenta los objetos de verificación establecidos en el mencionado proceso del IDERF.

A continuación, se relaciona el orden de las propuestas económicas presentadas por los oferentes, organizadas de menor a mayor valor, estableciendo el orden de verificación de requisitos o elegibilidad de la siguiente manera:

1	FUNDACION FUNDEVIDA NIT:900.295.559 - 5	$	3.360.203

Una vez revisado los valores de las propuestas económicas presentadas por el oferente, la entidad procede a identificar el valor mínimo aceptable para identificar propuesta con precios artificialmente bajos en relación al presupuesto oficial de la invitación publica SAMC 2023-097, con el objetivo de garantizar tranquilidad a la entidad ofertas económicas que no pongan en riesgo el cumplimiento del contrato en el caso de ser adjudicado.

De acuerdo a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia compra eficiente "G-MOAB-01: Colombia Compra Eficiente expide la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública.

El propósito de esta guía es identificar las principales características de las ofertas artificialmente bajas presentadas en los Procesos de Contratación y dar pautas para su manejo, en línea con las mejores prácticas internacionales en la materia. Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que establece el Artículo 2.2.1.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

La guía ayuda a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.

En este caso por existir más de cinco oferentes se tendrá en cuenta la comparación relativa, Las metodologías relativas comparan cada oferta con el resto de ofertas presentadas. Como estas

metodologías suponen que las ofertas son independientes y competitivas, la Entidad Estatal debe descartar indicios o historia de colusión entre las empresas o en el sector, antes de aplicarla para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana11 del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es para, tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$Valor\ Mínimo\ Aceptable = Mediana - Desviacion\ Estándar$$

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y la pendiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación.

DETECCIÓN DE VALORES ARTIFICIALMENTE BAJOS EN PROCESOS DE CONTRATACION				
Valor de la oferta			$ 3.412.614	
Numero de Ofertas presentadas			1	
20 % del presupuesto oficial			$ 682.522,80	
Valor mínimo aceptable			$ 2.730.091,20	
Numero de ofertas	Oferente	Valor de la oferta xi	Porcentaje representativo en el presupuesto oficial	Alerta Valor artificialmente bajo
1	FUNDACION FUNDEVIDA NIT:900.295.559 - 5	$ 3.360.203,00	98%	Valor minino aceptable

A continuación, el comité evaluador, procede a realizar la evaluación de los componentes económicos, técnicos, y puntajes adicionales de acuerdo con lo establecido en la invitación publica SAMC 2023-097, iniciando por la propuesta de menor valor arrojando el siguiente resultado:

EVALUACION DE REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y FACTORES ADICIONALES

OFERENTE 1

FUNDACION FUNDEVIDA NIT:900.295.559 - 5

- **FACTORES DE VERIFICACIÓN DE ECONÓMICA**

PROPUESTA ECONÓMICA				
	El proponente deberá adjuntar en la propuesta su oferta económica indicando todos los componentes que la integran y determinando el valor unitario de cada uno, la cual en todo caso no podrá ser superior al valor aquí estimado para evaluar las propuestas. Además de la justificación de los valores, considerando que, según la guía para el manejo de ofertas oficialmente bajas, Cuando la Entidad Estatal recibe más de 5 ofertas, debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores cuando el valor será inferior el valor mínimo aceptable para el proceso, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
PROPUESTA ECONÓMICA		X		• **Documento presentado:** Propuesta económica ok. PDF Luego de su respectiva verificación por parte del comité evaluador, la propuesta económica presentada por el oferente no fue susceptible a correcciones aritméticas y sus ítems en los valores unitarios y totales **NO** superan los valores de referencia establecidos en el pliego de condiciones del proceso de mínima cuantía No SAMC 2023-097.

- **FACTORES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICO**

REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN			
REQUISITOS TECNICOS			
El oferente debe anexar el respectivo listado de jueces por modalidad deportiva con los respectivos soportes de idoneidad o acreditación de experiencia especifica en relación con el deporte a juzgar. Nota 1: Se debe presentar hoja de vida de mínimo dos árbitros por cada ITEM del 1 al 8, y del ITEM 9 al 15 podrán presentar mínimo una persona en cada uno de ellos. Nota 2: Para los deportes autóctonos como, como trompo, rana, parques y boli rana, que no tiene como referencia una liga deportiva se deberá presentar personal de licenciados en educación física, profesionales en deportes o carreras afines.			
ITEM	**PERSONA No 1**	**PERSONA No 2**	**OBSERVACIONES**
1	Cumple	Cumple	El oferente realizo la debida subsanación y cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.
2	Cumple	Cumple	El oferente realizo la debida subsanación y cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.
3	Cumple	Cumple	El oferente realizo la debida subsanación y cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.
4	Cumple	Cumple	El oferente realizo la debida subsanación y cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.
5	Cumple	Cumple	El oferente realizo la debida subsanación y cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.
6	Cumple	Cumple	El oferente realizo la debida subsanación y cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.
7	Cumple	Cumple	El oferente realizo la debida subsanación y cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.
8	Cumple	Cumple	El oferente realizo la debida subsanación y cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.
9	Cumple	Cumple	El oferente realizo la debida subsanación y cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.
10	Cumple	Cumple	El oferente realizo la debida subsanación y cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.
11	Cumple		El oferente presenta hoja de vida de profesional en

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

			deportes o licenciado en educación física.
12	Cumple		El oferente presenta hoja de vida de profesional en deportes o licenciado en educación física.
13	Cumple		El oferente presenta hoja de vida de profesional en deportes o licenciado en educación física.
14	Cumple		El oferente presenta hoja de vida de profesional en deportes o licenciado en educación física.
15	Cumple		El oferente realizo la debida subsanación y cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

EXPERIENCIA ESPECIFICA. Como experiencia especifica el proponente deberá acreditar la ejecución y cumplimiento en máximo tres (03) contratos mediante acta de liquidación o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante relacionando los servicios desarrollados en el contrato, la suma del presupuesto oficial de estos contratos deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en S.M.M.L.V

En el caso de que el contrato aportado haya sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo al porcentaje de participación del proponente en dicha ejecución.

CONTRATO No 1

No DE CONTRATO	Fondo de desarrollo local de bosa	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
VALOR DEL CONTRATO	1.118.066.224	**X**		El oferente presenta la certificación de liquidación del contrato

CONTRATO No 2

No DE CONTRATO	Universidad nacional	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
VALOR DEL CONTRATO	$9.603.300	**X**		El oferente presenta la certificación de liquidación del contrato.

CONTRATO No 3

No DE CONTRATO	Universidad nacional	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
VALOR DEL CONTRATO	$11.721.500	**X**		El oferente presenta la certificación de liquidación del contrato

EXPERIENCIA GENERAL

Como experiencia mínima, el proponente deberá tener inscrito en el RUP tres (3) contratos con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y liquidados o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante relacionadas con servicios logísticos en eventos deportivo cuyos valores sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV, contratos cuyo segmento familia y clase se encuentre dentro de la siguiente clasificación: 90141600

CONTRATO 1	FONADE	**VALOR EN S.M.L.M. V**	$385.574.908	**No CONSECUTIVO RUP**	12
CONTRATO 2	Departamento del cesar		$270.237.100		15
CONTRATO 3	Universidad nacional de Colombia		$18.861.500		16

OBSERVACION: El oferente cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

- **FACTORES ADICIONALES**

FACTORES TECNICOS ADICIONALES					
ITEM	**ESPECIFICACION**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**PUNTAJE**	**OBSERVACION**
1	Quien proporcione certificación de idoneidad de árbitros de liga y/o federación expedidos a partir de 2020 en los deportes de conjunto ofertados en este proceso, específicamente: Futbol, Futsal, Baloncesto, Voleibol, tejo y/o mini tejo. Se asignarán máximo 250 puntos al oferente que certifique el juzgamiento de estas modalidades deportivas con árbitros oficialmente certificados. En consecuencia, se asignarán máximo 50 puntos por cada modalidad deportiva en que se certifique un árbitro.	X		250	El oferente presenta las certificaciones de idoneidad de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, las certificaciones presentadas son las de futbol, voleibol, baloncesto, futsal y tejo.
2	Quien proporcione certificación de idoneidad de árbitros de liga y/o federación expedidos a partir de 2020 en los deportes individuales de atletismo, tenis de mesa y/o ajedrez. Se asignará máximo 150 puntos al oferente que certifique el juzgamiento de estas modalidades deportivas con árbitros de oficialmente certificados. En consecuencia, se asignarán máximo 50 puntos por cada modalidad deportiva en que se certifique un árbitro.	X		150	El oferente presenta las certificaciones de idoneidad de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, las certificaciones presentadas son las de ajedrez, tenis de mesa y atletismo.
3	El puntaje asignado a la oferta del oferente que certifique que los bienes son de origen cien por ciento (100 %) nacional se calificara proporcionalmente de la siguiente forma: Oferentes de bienes y/o servicios de origen cien por ciento (100 %) nacional, oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y aquellos en donde pueda aplicarse convenio o acuerdo comercial vigente.	X		100	El oferente presenta certificación de bienes y servicios nacionales, según el formato establecido por la entidad.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

Luego de establecer que el oferente No 1 FUNDACION FUNDEVIDA NIT:900.295.559 - 5, realizo las debidas subsanaciones solicitadas se estable que el oferente cumple con las condiciones técnicas requeridas en la invitación pública SAMC-097-2023. Por ende, el oferente FUNDACION FUNDEVIDA NIT:900.295.559 - 5, ESTÁ HABILITADO.

Firma de quien realizó la evaluación técnica:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
GLADYS MARCELA MARTINEZ TORRES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
CRISTIAN CAMILO BAQUERO MORENO	C.P.S.P. GESTOR DEPORTIVO	

ANEXO 1:

PROPUESTAS ECONOMICAS

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

FACTOR ECONOMICO – 500 PUNTOS

Una vez realizada la verificación aritmética de las propuestas hábiles, el Comité evaluador llevo a cabo la aplicación de la siguiente fórmula de ponderación para la asignación de puntajes, por concepto de valor de la propuesta.

ALTERNATIVA 1. **Media Geométrica**

$$G = (X1 * X2 * X3 * \ldots\ldots X n)^{(1/n)}$$

Recta para valores resultantes superiores a la media: La ecuación de la recta Y2 se construirá para asignar el puntaje a las propuestas económicas, cuyo valor total sea superior al valor de la media de que se trate. Su construcción se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

Fórmula:

$$Y2 = ((1000/ Po) * (a - Pi)) + 100$$

Para asignar el puntaje correspondiente para cada una de las propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$X = Y2 / 100 * PM$$

Recta para valores inferiores o iguales a la media: La ecuación de la recta Y1 se construirá para asignar el puntaje a las propuestas económicas cuyo valor total sea inferior o igual a la media de que se trate. Su construcción se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- Fórmula:

$$Y1 = ((1000 / 2 * Po) * (Pi - a)) +100$$

Para asignar el puntaje correspondiente para cada una de las propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$X = (Y1 / 100) * PM$$

SAMC 097 - 2023 "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS INTERBARRIOS PARA LA COMUNA CENTRO Y LOS CORREGIMIENTOS NORTE Y SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DEL NUEVO MODELO DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023."

PRESUPUESTO OFICIAL EN VALORES UNITARIOS	$ 70.000.000	**METODO DE TENDENCIA**	Media geométrica
VALOR DE LA OFERTA	$ 3.412.614	**MEDIA GEOMETRICA**	$ 3.360.203
No DE OFERTAS PRESENTADAS	1	**No DE OFERTAS HABILTADAS**	1

OFERENTE	HABILITADO / NO HABILITADO	Vr DE LA OFERTA	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
FUNDACION FUNDEVIDA NIT:900.295.559 - 5	HABILITADO	$ 3.360.203,00	500	500

Carrera 3 No. 14 A - 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

Firma de quien realizó la evaluación económica:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
GLADYS MARCELA MARTINEZ TORRES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
CRISTIAN CAMILO BAQUERO MORENO	C.P.S.P. GESTOR DEPORTIVO	

ANEXO 2:

PONDERACION FACTORES ADICIONALES

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

FACTOR TECNICO ADICIONAL

1. Quien proporcione certificación de idoneidad de árbitros de liga y/o federación expedidos a partir de 2020 en los deportes de conjunto ofertados en este proceso, específicamente: Futbol, Futsal, Baloncesto, Voleibol, tejo y/o mini tejo. Se asignarán máximo 250 puntos al oferente que certifique el juzgamiento de estas modalidades deportivas con árbitros oficialmente certificados. En consecuencia, se asignarán máximo 50 puntos por cada modalidad deportiva en que se certifique un árbitro.

2. Quien proporcione certificación de idoneidad de árbitros de liga y/o federación expedidos a partir de 2020 en los deportes individuales de atletismo, tenis de mesa y/o ajedrez. Se asignará máximo 150 puntos al oferente que certifique el juzgamiento de estas modalidades deportivas con árbitros de oficialmente certificados. En consecuencia, se asignarán máximo 50 puntos por cada modalidad deportiva en que se certifique un árbitro.

Nota: Solo serán válidas las certificaciones expedidas por ligas y/o federaciones afiliadas ante el sistema nacional del deporte.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Conforme con la Ley 816 de 2003 y en concordancia con el Decreto 680 de 2021, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el veinte por ciento (20 %) del mismo puntaje para oferentes de bienes y/o servicios de origen cien por ciento (100 %) nacional, oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y aquellos en donde pueda aplicarse convenio o acuerdo comercial vigente; y diez por ciento (10 %) para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

PUNTAJE	CONDICION
100	Oferentes de bienes y/o servicios de origen cien por ciento (100 %) nacional, oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y aquellos en donde pueda aplicarse convenio o acuerdo comercial vigente
50	Oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional)

El puntaje asignado a la oferta del oferente que certifique que los bienes son de origen cien por ciento (100 %) nacional se calificara proporcionalmente de la siguiente forma: Cien (100) puntos al oferente que certifique ser productor de bienes nacionales a través del certificado RPBN expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de todos los ítems a ofertar.

Se otorgará tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes o servicios nacionales.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del diez por ciento (10 %) del valor en fábrica ofertado.
Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Anexo No. "Origen de los Bienes y/o Servicios".

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.
El oferente deberá presentar RPBN en el cual deberá tener inscritos los bienes a ofertar de conformidad con el manual presentado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para incentivos en procesos de contratación el cual citamos taxativamente:
"(...) El RPBN es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, utiliza la clasificación arancelaria de los bienes. En consecuencia, los puntos para la

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

promoción de los bienes nacionales sólo deben concederse al oferente si éste cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece (...)"

NOTA 1: Para otorgar puntaje y certificar que los servicios son de origen nacional, la Entidad verificará el certificado de existencia y representación legal del proponente, cédula de ciudadanía del representante legal, y el oferente diligenciará el Anexo "Origen de los Bienes y/o Servicios". (Caso en que aplique).

NOTA 2: Para certificar que los bienes son de origen nacional, debe anexar el RPBN expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual debe pertenecer al Oferente.

NOTA 3: Para certificar que los bienes ofrecidos son bienes de otros estados con los cuales existe un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación, deberá mencionar el acuerdo comercial, el capítulo correspondiente a contratación pública, y adjuntar copia del aparte del correspondiente anexo donde se evidencie que los bienes ofrecidos se encuentran cobijados por el acuerdo.

NOTA 4: Con relación a los bienes respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad, se confrontará dicha situación con los certificados emitidos por la dirección de asuntos jurídicos internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

NOTA 5: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, el Anexo de Origen de los Bienes y/o servicios y el convenio y/o tratado ratificado por Colombia se presentarán con la oferta.

El documento contenido del ofrecimiento del requisito de apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de los documentos de la propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas por ser factor de ponderación de las Ofertas. De no presentar carta destinada al presente proceso, que contenga el ofrecimiento aquí establecido y en las condiciones previstas en este pliego de condiciones, no se otorgara puntaje por este sector.

SAMC 097 - 2023 "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS INTERBARRIOS PARA LA COMUNA CENTRO Y LOS CORREGIMIENTOS NORTE Y SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DEL NUEVO MODELO DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023."

PRESUPUESTO OFICIAL EN VALORES UNITARIOS	$ 86.441.892,67

No DE OFERTAS PRESENTADAS	1	**VALOR DE LA OFERTA**	$ 3.412.614

OFERENTE	HABILITADO / NO HABILITADO	DEPORTES CONJUNTO	DEPORTES INDIVIDUALES	BIENES NACIONALES	PUNTAJE TOTAL
FUNDACION FUNDEVIDA NIT:900.295.559 - 5	HABILITADO	250	150	100	500

Firma de quien realizó la evaluación de factores adicionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
GLADYS MARCELA MARTINEZ TORRES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
CRISTIAN CAMILO BAQUERO MORENO	C.P.S.P. GESTOR DEPORTIVO	

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

ANEXO 3:

CONCEPTO FINAL

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

El comité evaluador deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de las propuestas presentadas conforme el numeral 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021; es así, que de acuerdo al informe de evaluación técnico, económico y de puntos adicionales, este comité evaluador conceptúa los siguientes resultados:

SAMC 097 - 2023 "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS INTERBARRIOS PARA LA COMUNA CENTRO Y LOS CORREGIMIENTOS NORTE Y SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DEL NUEVO MODELO DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023."

PRESUPUESTO OFICIAL EN VALORES UNITARIOS	$ 86.441.892,67

No DE OFERTAS PRESENTADAS	1

VALOR DE LA OFERTA	$ 3.412.614

OFERENTE	HABILITADO / NO HABILITADO	ECONOMICA	DEPORTES CONJUNTO	DEPORTES INDIVIDUALES	BIENES NACIONALES	PUNTAJE TOTAL
FUNDACION FUNDEVIDA NIT:900.295.559 - 5	HABILITADO	500	250	150	100	**1000**

De esta manera, se da por terminada la evaluación de contenido técnico, económico y factores adicionales, dejando constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, realizó la verificación de las propuestas allegadas por los oferentes y las subsanaciones, verificando los contenidos de orden económica y técnico.

Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta los componentes técnicos, económicos y factores adicionales, se recomienda ACEPTAR la propuesta presentada por el oferente FUNDACION FUNDEVIDA NIT:900.295.559 - 5, por obtener la mayor puntuación posible para la SAMC 2023 – 097.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
GLADYS MARCELA MARTINEZ TORRES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
CRISTIAN CAMILO BAQUERO MORENO	C.P.S.P. GESTOR DEPORTIVO	

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211